

# DIARIO DE CASTELLON,

PERIÓDICO LIBERAL INDEPENDIENTE.



AÑO I.

**Precios de suscripción.**  
En Castellón.—Un mes, 6 rs.—Tres meses, 18.  
Fuera.—Tres meses, 20 rs.—Seis meses, 40.  
Redacción y Administración: Medio, 53, bajos,  
donde se ha de dirigir la correspondencia y re-  
clamaciones.

Miércoles 23 de agosto de 1876.  
Se publica todos los días excepto los siguientes  
á festivos.

**Anuncios.**  
Los suscritores.—En la cuarta página, 5 cénti-  
mos de peseta línea. Remitidos, á precios conven-  
cionales. Defunciones y aniversarios, 10 rs. uno.  
Los no suscritores.—En la cuarta página, 10  
céntimos de peseta línea. Remitidos, á 1 real lí-  
nea. Defunciones y aniversarios, 15 rs. uno.

Núm. 106.

**¡IMPORTANTÍSIMO**

## TRATADO DE CÁLCULO MERCANTIL

LIBRO ESCRITO

por D. Pedro del Valle y Domingo.

Puntos de venta: En Valencia, Sres. Manaut, hermanos, Calabazas, 13  
y 14; librerías de Aguilar, Mar, 24, y Caballeros, 1.

Precio en Valencia, 40 rs.; 44 fuera.

### LIGA DE CONTRIBUYENTES.

Nuestro apreciable colega *La Iberia* dedica juiciosas apreciaciones sobre las *Ligas de Contribuyentes*, y extracta un importante acuerdo de la de Málaga, sobre el estado de la Hacienda, que ha publicado *El Avisador Malagueño*: dice así:

«Las Ligas de contribuyentes están llamadas en nuestro país á contribuir al fomento de los intereses materiales: Estas asociaciones, pequeñas en número, pero grandes por los importantes trabajos que hasta hoy llevan realizados, son las que hasta ahora han examinado con más extensión y lucidez la titánica cuestión de Hacienda de nuestra patria, invocando en todos sus numerosos trabajos las dos grandes aspiraciones que son á la vez las de todo buen español: «Economías, moralidad.»

Recientemente la comisión de Hacienda de la Liga de contribuyentes de Málaga ha escrito y publicado en el *Avisador Malagueño* un bien escrito y razonado informe, que ha sido tomado en consideración y aprobado por unanimidad por la junta directiva de aquella corporación.

Comienza la comisión citada por una serie de consideraciones tan justas y tan atinadas respecto al caos administrativo de nuestro país, que no bastan á su juicio denunciar los abusos y lamentarse de ellos ni clamar para que la administración se encauce y se detenga en la pendiente peligrosa donde su mismo impulso y su gravedad misma la arrastra; no basta dirigirla ágras censuras cuando recarga los impuestos ó levanta empréstitos, ni viluperarla duramente cuando no atiende en la forma debida los servicios necesarios ó deja en la miseria á los que un día les confiaran sus haberes.

Y continuando después, expone que el esfuerzo particular de las Ligas, aisladas unas de otras, no llegará nunca á ofrecer á los gobiernos en proposiciones aisladas, inspiradas quizá en diferentes criterios, cuando no en diversos intereses, un conjunto razonado y armónico de medidas tan acordadas entre sí, que los hombres de Estado que se hallan al frente de los destinos del país lo puedan tomar, si no como guía, al menos á que atemperar sus disposiciones en asunto tan múltiple, complicado y difícil como son los presupuestos generales de una nación.

Para que los trabajos, los esfuerzos de las Ligas no queden en el aislamiento en

el que siempre las necesidades superan á los recursos para vencerlas, propone la citada comisión los siguientes medios:

1.º Estudiar cada Liga las reformas que tanto sobre la administración del Estado como respecto á los presupuestos generales del país serían convenientes, según la opinión más razonada de la localidad que represente.

2.º Ponerse de acuerdo con las demás Ligas en junta general, formada por representantes de todas ellas, para sintetizar sus proposiciones terminantes y de sentido práctico las variaciones ó reformas que, producto de este comun acuerdo, deberían sostener todas ante el gobierno; procurando descartar para ello todas las cuestiones de intereses locales ó regionales cuya difícil armonización pueda traer separación y discordia entre unas y otras Ligas, pues aun apartadas estas cuestiones, hay otras muchas de carácter general en que todas ellas están igualmente interesadas y que deben ser únicamente defendidas.

3.º Que al mismo tiempo se pida al gobierno por todas las Ligas la formación de una junta superior, compuesta de los altos funcionarios de Hacienda, de los diputados y senadores que pertenecen á las secciones correspondientes á la misma en sus respectivos cuerpos, de individuos de todas las juntas de agricultura, industria y comercio, así como de las sociedades de Amigos del País y de representantes de las Ligas de contribuyentes, y que esta junta, instalándose en la capital del reino cerca de los centros oficiales, que deberán facilitarle todos los datos que sean precisos, y reunida con la autolación necesaria, estudie convenientemente y con todos los antecedentes indispensables para ello, las múltiples cuestiones que se eslabonan con la administración y los presupuestos públicos, de modo que antes de la formación de los que han de regir de 1877 á 1878, pueda proponer al gobierno el resultado de sus acuerdos.

Cumplida así, sino según sería nuestro deseo, al menos á lo que en cuestión tan árdua se nos alcanza, la misión que esa junta directiva tuvo á bien confiarnos, puede en vista de lo que dejamos expuesto tomar en su ilustración el acuerdo que crea más conveniente.

*La Iberia*, que tiene siempre abiertas sus columnas para el fomento de los intereses materiales, y que tanto se interesa por la suerte de todas las aspiraciones, ya individuales, ya colectivas, que tiendan al

desarrollo de aquellos, no ha de excusarse á la de Málaga, ni cesará de exhortar á todas las demás sociedades de la misma índole establecidas en España á que estudien las proposiciones de la Liga de Málaga, ni nos cansaremos de pedir á las poblaciones en donde no existieran tales asociaciones procuren fundarlas, pues así podrá su voz servir, si no de regla, de guía segura, como dice la repetida comisión, á los encargados de la dirección de los negocios públicos.»

### Enseñanza agrícola.

Publicamos á continuación el articulado del decreto relativo á la enseñanza agrícola tal como aparece en la *Gaceta* correspondiente al día 17.

Dice así:

1.º Será obligatoria desde luego en todas las escuelas del reino la enseñanza de la cartilla agraria declarada de texto, sin perjuicio de lo que se resuelva en lo sucesivo.

2.º Desde el inmediato curso académico de 1876-77 se exigirá la asignatura de agricultura elemental para los estudios generales de segunda enseñanza en todos los institutos provinciales y locales del reino.

3.º Dicha asignatura habrá de cursarse después de aprobadas las de primero y segundo curso de matemáticas, al poco tiempo que las de Física y Química ó Historia natural, exigiéndose en el último ejercicio para el bachillerato, igualmente que sus demás análogos incluidas en el cuadro general de la segunda enseñanza.

4.º En los institutos donde existiesen estudios de aplicación á la agricultura, se hará cargo de la nueva asignatura el catedrático numerario que estuviese desempeñando en propiedad la cátedra de agricultura teórico-práctica.

5.º Donde no hubiera catedrático propietario de agricultura teórico-práctica, se proveerán interinamente las nuevas cátedras de agricultura elemental en ingenieros agrónomos que acrediten llevar dos años al menos de ejercicio en su profesión.

6.º Sin perjuicio de lo que fuese oportuno resolver en lo sucesivo para el mejor servicio público, se declara transitoriamente compatible la cátedra de agricultura con el cargo de secretario de la junta provincial de agricultura, industria y comercio, desempeñado por ingenieros agrónomos, percibiendo estos funcionarios en concepto de gratificación la mitad del haber correspondiente á la cátedra.

7.º Las cátedras que ahora se provean interinamente se sacarán á concurso en el plazo más breve posible, con arreglo á lo que establece la legislación general de instrucción pública.

La dirección general designará oportunamente las cátedras que deben proveerse por oposición y la época en que estas hayan de celebrarse.

8.º En concurrencia con los ingenieros agrónomos podrán optar á estas cátedras por oposición los licenciados de la facultad

de ciencias, sección de físicas y de naturales.

9.º Desde luego se anunciarán en la *Gaceta* todas las vacantes para proveer por concurso de traslación las que soliciten los ingenieros agrónomos que actualmente sirven ó hubiesen servido en propiedad cátedras de agricultura teórico-prácticas.

Para ser admitido á dicho concurso será requisito indispensable que los aspirantes se hallen incluidos en el último escalafón general de catedráticos de instituto.

10. La dotación de estas cátedras será igual á la que tuviesen señaladas las demás de cada instituto, consignándose para gastos de material las cantidades que se consideren necesarias.

11. Si en los presupuestos provinciales del actual ejercicio no hubiese crédito suficiente para lo establecido, los directores de los institutos reclamarán de las diputaciones provinciales las cantidades que faltasen, con cargo á su capítulo de imprevistos, ó para que incluyan la consignación necesaria en el presupuesto adicional.

12. Los rectores de las universidades propondrán lo que consideren conveniente para habilitar al servicio público como «Laboratorios agrícolas» los que poseyeren los institutos del distrito y la universidad respectiva. Donde pudiera habilitarse desde luego, regirán para el pago de los análisis ó ensayos cualitativos las mismas tarifas aprobadas por esa dirección general en 7 de diciembre último para la estación agronómica establecida en la escuela de agricultura de la Florida.

13. Suprimidos los estudios de aplicación á la agricultura en los institutos de segunda enseñanza, según lo dispuesto en el artículo 3.º de la ley, no se admitirán en lo sucesivo nuevas matriculas para la carrera pericial de agrimensores tasadores de tierras.

14. Los alumnos que hasta fin de setiembre de 1877 fuesen aprobados en todas las asignaturas de la segunda enseñanza, quedarán dispensados del exámen de agricultura elemental en los ejercicios del bachillerato. Desde esta fecha deberán cursar y probar académicamente dicha asignatura.

15. Los rectores de los distritos universitarios quedan encargados del exacto cumplimiento de estas disposiciones, considerándolas como parte integrante de la legislación del ramo, que se deroga en cuanto pueda oponerse á la puntual observancia de las que anteceden.

16. El ministerio de Fomento dictará oportunamente los reglamentos necesarios, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la ley.

Terminado el incidente Marfori, que era, aunque parezca extraño, el asunto principal de que se ocupaban los periódicos, los amigos del gobierno, como obediendo á una consigna, la han emprendido contra los amigos del Sr. Sagasta.

Ya por medio de cartas, que se suponen escritas por los gefes del elemento conservador de la minoría, ya por medio de sueltos publicados en *La Correspondencia*

ya empleando otros recursos de carácter personal, el gobierno se propone atraerse al Sr. Ulloa y á sus amigos, y separar del poder más de lo que está al Sr. Sagasta, con el cual no quiere tratos el presidente del Consejo, pues, dice que el Sr. Sagasta, aun suponiendo que se declare franca y lealmente dinástico incondicional, siempre será un peligro para el actual orden de cosas.

**Dice La Mañana:**

«Un elevado personaje que hace años reside en el extranjero, y que tenia anunciada su vuelta á España para una época muy próxima, parece que dilatará algun tanto su regreso, para no dar lugar á que se diga, como ha empezado á decirse, que su presencia en la corte puede influir, más ó ménos directamente, en la solución de ciertas cuestiones que hoy día preocupan á importantes hombres políticos.

Nuestro colega *La Mañana*, que no deja de madrugar, como su nombre lo requiere, dice que la crisis está aplazada hasta el 4 ó el 6 del mes de setiembre próximo.

Puede suceder que el madrugador colega no haya madrugado tanto como de su título podía esperarse.»

Esto lo dice *El Pabellon Español* y sus razones tendrá para ello.

**Crónica local y general.**

«El Constitucional» de Alicante se conduelo de la carestia del pan que reina en aquella ciudad, la que atribuye al exorbitante derecho arancelario y subido precio de transporte en ferrocarriles que pagan los trigos extranjeros.

El corresponsal de «El Mercantil Valenciano» en la vecina ciudad de Segorbe dirige á éste la siguiente correspondencia:

«Segorbe 19 de agosto de 1876.

Sr. director de *El Mercantil Valenciano*.

Mi queridísimo amigo: Las funciones que pone en escena la compañía de zarzuela que actúa en el coliseo de esta ciudad, por cierto concurren, y las deliciosas noches que nos ofrece en el paseo de la Glorieta la música del batallón reserva que guarnece esta localidad, son un motivo para hacer más soportable el período canicular porque atravesamos. Tales atractivos, el delicioso panorama que ofrecen estos paseos y la belleza de los alrededores de esta ciudad, han conquistado la atención de muchas familias forasteras, y elegido este punto como centro de sus excursiones veraniegas á las poblaciones vecinas.

La gran familia liberal de esta población se disponia á concurrir en el día de hoy á la catedral, donde se celebraron en igual día del año anterior primer aniversario que pudo efectuarse, honras fúnebres por las víctimas inmoladas por el execrable carlismo en su ataque á esta ciudad el 19 de agosto de 1873, al mando del sanguinario y feroz Cucala, más por la circunstancia de repararse al presente parte del templo, y no ofrecer los otros que existen en la localidad condiciones bastantes de holgura, dada la concurrencia y suntuosidad con que se celebra este acto, ha sido un motivo para demorarle hasta la próxima semana.

D. Valentin Garcerán Martin.

» Ramon Palomar Campos.

» Honorio Aparicio.

» Ramon Vivas Pons.

» Jaime Villarubin Colomer.

» Francisco Cándido Solsona.

» Francisco Cofeli Carbonell.

» Blas Rodriguez Artigues.

» Luis Moliner Calpe.

Hé aquí, señor director, las víctimas del

carlismo á quienes se dedica esta débil expresion, que merecida la tienen, los que por su amor á la defensa de una causa justa perdieron la vida, alcanzando en premio de tan cruento sacrificio, recuerdo imperecedero del pueblo que les vió nacer y un lugar distinguido en el catálogo de los mártires de la libertad.

En la última hora del periódico de su direccion llegado hoy, se lee que «la *Gaceta* publica un decreto, nombrando ayudante de Cabrera á su cuñado el ex-cabecilla Polo.» Si el periódico oficial dá conocimiento á la nacion de este hecho, puede *El Mercantil Valenciano* tambien, sin temor de equivocarse, afirmar que las viudas é hijos de los inmolados por el carlismo en esta ciudad, están pereciendo de hambre.

Y basta por hoy.  
Suyo affmo.,—*El Corresponsal.*»

Asegúrase que muy en breve, se abrirá al público la gruta ó grutas que se están construyendo en uno de los ángulos del paseo de Ribalta. Del buen efecto y esmerada construcción de estas pequeñas cavernas, tenemos las mejores noticias, y suponemos con tal motivo que han de gustar mucho á todos los espectadores.

Sería de desear que se activasen los trabajos que se están llevando á efecto en dicho paseo, pues con la entrada de carros por los andenes del mismo, están aquellos intransitables á consecuencia del mucho polvo allí acumulado.

Agua, mucha agua es lo que el paseo necesita, y á la verdad nos disgusta sobre manera ver por tanto tiempo callada y silenciosa á la vetusta fuente.

En el primer óvalo del paseo de Ribalta donde antes existia un deteriorado cercado de cañas, hemos visto principiar una valla que indudablemente tendrá por el tiempo su fuente y sus pececillos de colores.

Con el tiempo todo se andará.

Hemos descubierto un síntoma que nos indica la escasez de metálico; efectivamente los billetes de lotería para el próximo sorteo, se han vendido en nuestra administración en los dos primeros días.

¿Qué hay de limpieza de calles? Nada ó poca cosa, puesto que los callejones de las Monjas Claras, Barraca y callejuela de la Higuera, están sirviendo de cementerio á gran número de animales de todas especies y tamaños.

¡Y todo ello en la abrasadora estación que atravesamos.....!

Estamos á prueba de epidemias.

Caro y malo es el tabaco que se expende en los estancos, pero no es la culpa del gobierno que lo expende, sino de los fumadores que lo compran.

¿Pretenderá el gobierno del Sr. Cánovas deshacerse de todos nosotros por ese medio?

Es muy posible.

Ya no es una sino varias las expediciones que se proyectan á San Juan de Peñagolosa.

Está visto, las encumbradas regiones del ermitorio van á convertirse en el sitio de moda para los castellonenses veraniegos.

Si nosotros tuviéramos la actividad de los ingleses ó el espíritu emprendedor de los catalanes, qué pronto estaria construída la proyectada carretera de Vistabella; con un poco de esfuerzo por parte de los pueblos y un algo de voluntad por parte de la excelentísima diputacion provincial, estaba resuelto el problema, y entonces el fresco caserío de San Juan haria las delicias de gran número de personas que hoy se retraen al pensar en lo espinoso del viaje.

Los vecinos de Alcira tratan de solemnizar con festejos la concesion del

título de ciudad que ha sido otorgado á aquella villa.

Se ha remitido una circular por el ministerio de Fomento á los gobernadores civiles invitándoles á que reunan cuanto antes las juntas provinciales de agricultura é instruccion pública para que acuerden cuando y cómo se han de verificar las conferencias agrícolas.

Segun datos cuya autenticidad oficial nos consta, pasa de 400 el número de expedientes de familias de fusilados por los carlistas que acuden en demanda de los derechos que puedan corresponderles.

Puedan ser que esos fusilamientos respondieran á un principio militar enteramente opuesto al seguido por las tropas liberales, segun opinion de un ilustrado periodista.

Ayer tambien fué notable el calor sentido en esta ciudad, marcando el termómetro á la una de la tarde, hora en que más fuerte era, 37° Reaumur al sol y 25 á la sombra.

El objeto de la ida y estancia del general Salamanca en Tortosa parece que ha sido asistir á una reunion de accionistas que debió celebrarse en aquella ciudad á fin de tratar de la realizacion de un canal en la izquierda del Ebro.

Es de notar, que, por efecto del aumento que ha experimentado el tabaco, la última saca realizada por los estanqueros de esta capital no ha producido ni la tercera parte de lo que solia producir ordinariamente. Caro y malo....era de proveer.

Con fecha 17 del actual escriben de Uldecona lo siguiente:

«No es solo en Barcelona donde á ciertas horas de la noche apagan los faroles: aqui en esta villa, la quinta población en importancia de la provincia de Tarragona, no se apagan por la razon de que no se encienden. Desde que el general carlista Montenegro dió la orden á la autoridad local de que las calles permanecieran á oscuras, esta orden no se ha contravenido hasta ahora, escepcion hecha de la calle en que viven el alcalde y el primer teniente alcalde. Hay que advertir que en los presupuestos municipales está consignada una partida destinada á alumbrado público.

Se están cobrando con bastante rigor los atrasos que en concepto de contribuciones adeudan los contribuyentes de esta villa. No se les perdona un céntimo; todo se cobra, incluso los gastos municipales correspondientes á los años de 1871 y 1872.

Parece que la guarnicion recientemente cambiada tiene órdenes muy severas. Digo esto por el rigor con que al dar las diez de la noche se manda retirar al interior de sus casas á los pacíficos vecinos que están tomando el fresco en los dinteles de las puertas, con el aditamento de hacerles apagar las luces y cerrar puertas y ventanas. Tal rigor, digno de los turcos contra los sérvios, no se explica. Parece que el capitán de la guardia civil, el juez municipal y el alcalde, han dado algunos pasos encaminados á hacerlo cesar.

Pesa sobre nosotros una temperatura abrasadora; y sobre nuestros campos una inmensa sequia.»

Hemos recibido la «Biblioteca del Constructor, del Industrial, Bellas Artes, Obras Públicas y Ciencias Exactas.»—Sumario de las entregas 7.ª y 8.ª.—Suplemento.—Seccion doctrinal: Carretera provincial de Sada á la Coruña, Puente de Perillo sobre la ria de Pasage. Apuntes históricos-artísticos de las principales catedrales de España: I. Iglesia catedral de Sevilla (continuacion). Pintura: Diálogo en que se fijan las reglas pictóricas de distintas escuelas (continuacion). Arquitectura: Tea-

tro de la Ópera popular en la plaza de Chateau d'eau, Paris, con grabado (continuacion).—Seccion Bibliográfica: Obras antiguas y modernas, nacionales y extranjeras. Revista de la prensa técnica.—Seccion de Variedades: ¡Aun hay arte! Obra importante. Edificio notable. Concurso. Convocatoria. Subastas. Advertencias. Correspondencia de la Biblioteca.

Acompañan el pliego 3 del texto de los Diez libros de Arquitectura de M. Vitruvio Polión y el 5 de los Comentarios de la misma obra con buenos grabados en cabeza y remate de libro y letra con miniatura del Alcázar de Sevilla. Lámina aparte, una magnífica que representa la Vista en perspectiva de la Bolsa y Tribunal de Comercio de Paris. De la Coleccion legislativa, se distribuyen los pliegos 7 y 8.

En la mañana del día 12 ocurrió una sensible desgracia en el pueblo de Alcalá de Chisvert. Hé aquí en qué términos se describe:

«Como á media hora de la población existe una mina de arcilla, á donde acuden muchos á sacar tierra, bien para utilizarla directamente, bien para venderla. Vicente Labernia y su compañero Miguel Ortiz, estaban en el interior de la mina trabajando, cuando de improviso se desprendió una gran mole de la parte superior de la cueva, derribando al Labernia, el cual cayó sobre el azadon con tal fuerza, que el mango de este instrumento le atravesó de parte á parte. Afortunadamente para Miguel Ortiz, este extraia los capazos de tierra que el otro llenaba, y el desprendimiento tuvo lugar en el momento en que Ortiz estaba fuera de la mina: El juzgado municipal acudió inmediatamente al sitio de la ocurrencia para recoger el cadáver é instruir las primeras diligencias.»

El periódico «Las Provincias» ha dado la noticia de que nuestra diputacion provincial ha adquirido la casa que ocupa el juzgado de este partido, para trasladar allí sus oficinas; y que el juzgado ha acudido en queja á la audiencia del Territorio.

El trato no está cerrado como asegura el colega, pero es posible y aun probable que se lleve á efecto, lo cual interesa ciertamente para que las oficinas de la diputacion se hallen reunidas en un mismo local, y para que la corporacion se instale con el decoro que á la provincia corresponde.

Pero esté cerrado ó no el trato ¿de qué se queja el juzgado á la audiencia? ¿se queja acaso de que una persona venda lo que es suyo y de que otra lo compre por que así le conviene?

Suponemos que la audiencia no declarará incapacitado para vender la casa á su dueño, ni para adquirirla al comprador; y por lo tanto no comprendemos la queja del juzgado, que á nuestro juicio no es posible que la haya producido como afirma el citado periódico.

Hoy es el aniversario de la muerte del malogrado é inolvidable marino don Casto Mendez Nuñez, que falleció el 21 de agosto de 1869.

Ya que no podemos pagar otro tributo á la memoria del héroe del Callao, creemos deber consagrarle este recuerdo.

**RECUERDOS HISTÓRICOS.**

**EFEMÉRIDES DE CASTELLON.**

MÉS DE AGOSTO.

Día 23.

Año 1390.—Los jurados de Castellon requieren al gobernador, para que residiese continuamente en esta villa.

1799.—Verificanse oposiciones para maestros de las aulas de gramática de esta

villa, siendo el Dr. Torre...

Los exámenes de tana maestría en Valencia, e Murviédro y to Domingo nandez, recibiendo mero 60 libros una tarea de

Orden de la

Parada y don José Ur mandante de siones, segun para el recor del primer El teniente s

DEFUNCIONES

NACIMIENTOS

Bol

SANTO DE

cio, el.

SANTO DE

apóstol.

Fl

Cuarenta

Agustín. Se c

va á las seis

CORR

DI

La Gaceta siones:

Ministerio promoviendo po al brigadié Perez de Lem

Otro nombre de S. M. el r balleria D. C

Ministerio poniendo que canaz vuelva general de Ins

Ministerio creolo nombra provincia de y Valcárcel.

—El Pabe recibido una fori, y que con sata la mandó serrarla hoy y despues lo pen blicacion, seg

No seria la cuando el cole denunciado.

¿Seria posible expresado doc á la denuncia agradar á hon do moderado, mos oido anu conducta del S

—Desde ha en los distint 600 hombres, el mes próxim



villa, siendo agraciados en la de mayores el Dr. Torres de Vinaroz, y en la de menores el Dr. Bernat de Crevillente.

Los examinadores fueron: El Dr. Fontana maestro del colegio de San Pablo de Valencia, el maestro de gramática de Murviedro y el prior del convento de Santo Domingo de esta villa Fr. Vicente Hernandez, recibiendo por su trabajo el primero 60 libras, el segundo 40 y el tercero una tarea de chocolate.

J. A. D.

**Avisos oficiales:**

Orden de la plaza del 22 de agosto de 1876.

Servicio para el 23.

Parada y principal, Málaga; jefe de día, don José Ureta Gros, teniente coronel comandante de idem, hospital y provisiones, segundo capitán de idem, médico para el reconocimiento de las mismas, el del primer batallón del mismo cuerpo.— El teniente sargento mayor interino, Flor.

**Registro civil.**

DEFUNCIONES.—Varones, 2.  
NACIMIENTOS.—Varones, 2.

**Boletín religioso.**

SANTO DE HOY.—San Felipe Benigno, cf.

SANTO DE MAÑANA.—San Bartolomé, apóstol.

Funciones religiosas.

Cuarenta Horas en la iglesia de San Agustín. Se expone á las cinco y se rescava á las seis y media.

**CORREO DE MADRID.**

Día 21 de agosto.

La Gaceta publica las siguientes disposiciones:

**Ministerio de la Guerra.**—Real decreto promoviendo al empleo de mariscal de campo al brigadier D. Manuel de Alarcon y Perez de Lema.

Otro nombrando ayudante de órdenes de S. M. el rey al teniente coronel de caballería D. César Tournell y Ballaga.

**Ministerio de Fomento.**—Real orden disponiendo que D. Joaquin Maldonado Macanaz vuelva á encargarse de la direccion general de Instruccion pública.

**Ministerio de la Gobernacion.**—Real decreto nombrando gobernador civil de la provincia de Huesca á D. Ramon Mazon y Valcárcel.

—El Pabellon Nacional dice que ha recibido una carta-protesta del Sr. Marfori, y que considerándola razonada y sensata la mandó imprimir con objeto de insertarla hoy en sus columnas, pero que despues lo pensó mejor y desistió de la publicacion, seguro de una denuncia.

No sería la carta tan sensata y razonada, cuando el colega tenía la seguridad de ser denunciado.

¿Sería posible que la no publicacion del expresado documento, más que de temor á la denuncia dependiera de temor á desagradar á hombres importantes del partido moderado, á alguno de los cuales hemos oido anatematizar públicamente la conducta del Sr. Marfori?

—Desde hace ocho dias se han alistado en los distintos banderines de Ultramar 600 hombres, que saldrán para Cuba en el mes próximo.

—Segun noticias, el Sr. Ruiz Zorrilla se encontraba en Bayona hace pocos dias, donde lo visitaron algunas personas de la colonia española que residen en Biarritz y en San Juan de Luz.

—Un despacho del cónsul de España en Singapoore, dirigido al ministerio de Estado, desmiente las noticias que, con referencia tambien á otro telegrama oficial, habian circulado sobre el estado sanitario de dicha ciudad, en la cual no ha habido hasta la fecha ningun caso de cólera.

—Han sido nombrados: oficial de la seccion administrativa de Pontevedra D. Luis Reyné y Nioi; jefe de la de Castellon don Estéban Bande; oficial de la de Alicante D. Eugenio Luermo; oficial de la de Huelva D. Antonio de la Malla; oficial de la de Sevilla D. Manuel del Real y Contreras; oficial de la de Barcelona D. Bonifacio Soriano, y depositario de la de Tuy D. Jesus Feijóo.

—Han sido nombrados: jefe de fomento de Jaen D. Juan Carril; oficial segundo de la direccion de Propiedades D. Agustin Alonso, y comisionado de bienes nacionales de Navarra D. Babil Burguete.

De una correspondencia de Madrid que tenemos á la vista copiamos lo siguiente:

«La prensa de hoy ocupase de la carta que segun la Correspondencia, ha llegado á Madrid de un constitucional caracterizado, la que supone que los constitucionales no pueden gobernar más que con la Constitucion del 76; los maliciosos imaginan que dicha carta ha sido inspirada por amigos oficiosos del gobierno en la Granja. Constitucionales autorizados nada saben de dicha carta, que la creen una pura invencion.

—El periódico defensor de la inquisicion en esta córte dice que ha recibido cartas de Cataluña apoyando la romeria á Roma. Lo que al parecer es indudable es que los carlistas reciben en el principado más proteccion que los liberales en algunos puntos.

—El cardenal arzobispo de Toledo y el rector de la Basílica de Atocha han conferenciado sobre la profanacion cometida en dicho templo. Estaba reservado á los neos llevar las pasiones más allá de la tumba. Parece que aun temen á los restos del general Prim.

—Nada diré de la fastuosa Soiree dada en la Granja, en que el rey bailó un rigodon con la duquesa de la Torre.

—Parece que algunos moderados históricos no aprueban la actitud de Marfori. Pocos y mal avenidos.»

—El Consejo de ministros bajo la presidencia de S. M. se verificará el viernes próximo, y el sábado el presidente del Consejo y los ministros de la Guerra, Hacienda, Fomento y Gracia y Justicia vendrán á Madrid.

—El soldado de infantería Manuel Rodríguez Palomares ha sido condenado á ser pasado por las armas por el delito de homicidio con premeditacion y alevosía.

—Parece que los moderados residentes en Madrid han celebrado una reunion, no consiguiendo ponerse de acuerdo las personas que asistieron á ella.

—Es muy posible que el Sr. Elduayen retrase algunos dias la fecha de su regreso á la córte.

Corre el rumor de que cuando esté se verifique, en vez de encargarse del gobierno de Madrid, se encargue de una cartera.

—La córte se trasladará á Madrid el 12 del próximo setiembre.

—Ha sido separado de su destino el administrador de correos de Tarragona y reducido á prision por auto judicial en la causa que se le sigue por faltas graves en el desempeño de su cargo.

—Una real orden del ministerio de la Gobernacion que hoy aparece en el periódico oficial, dispone que se proceda desde luego á la impresion de 20.000 ejemplares de las adiciones á la cartilla y reglamento de la guardia civil, que han de servir de guia para la destinada á la guarderia rural y forestal.

—Por el ministerio de la Gobernacion se ha expedido, y la Gaceta de hoy publica, una circular dictando reglas para el cumplimiento del decreto sobre concesion de licencias de uso de armas, caza y pesca.

—Dico La Correspondencia:

«Tenemos motivos fundados para creer que á consecuencia del último escrito del señor Marfori, dirigido al gobernador de Cádiz, y que la prensa no ha publicado por error poligrafo, el Sr. Marfori va á ser sometido á los tribunales de justicia y quizá trasladado del castillo de Santa Catalina á las cárceles de aquella capital.

—Treinta y dos son los catedráticos de universidades que han ascendido con el nuevo arreglo de su escalafon.

—Un periódico de Gibraltar dedica algunas líneas al túnel que unirá á España y Europa con el Africa, teniendo que ser su punto de partida entre Tarifa y Algeciras, ó sea entre la punta de Guadalmen y la de Canales.

Destinado á ser servido por máquinas fijas, sería recto ó iría á desembocar en Africa á la punta de Cires, entre Tánger y Ceuta, y á unos 18 kilómetros del monte Hacho. Ningun entorpecimiento podria encontrar en los medios de construccion.

La costa terrestre tendria un espesor de 81 metros, más que suficiente para asegurar su solidez, y siendo la profundidad máxima del mar en dicho tránsito de 819 metros, bajaría la galería á 900 metros bajo el nivel del mar.

Saldria, pues, á la luz por la parte de España, al pié de los picachones de Nuestra Señora de la Luz, cuyo punto parecia predestinado al sitio que ha de ocupar en el proyecto, y por la parte de Africa, en las inmediaciones de Sierra-Bullones, cuyo nombre pertenece ya de hecho á las glorias españolas.

**CORRESPONDENCIA PARTICULAR DEL «DIARIO DE CASTELLON.»**

Madrid 21 de agosto de 1876.

Sr. director del DIARIO DE CASTELLON.

Publica hoy *El Parlamento* una especie de programa político de lo que haría un ministerio presidido por el Sr. Posada Herrera, siendo significativo que anuncie en él tener seguridad de que los constitucionales que no aceptan el código fundamental de 1869 en toda su integridad como ha declarado *La Iberia*, adoptarían la política de conciliacion en sentido liberal, pero dando entrada á los elementos moderados favorables á la constitucion de 1876 representada por el ministerio Posada.

Sé positivamente que el Sr. Posada Herrera ni autoriza ni aprueba estas declaraciones que se hacen á su nombre, y que no tiene deseo y mucho menos impaciencia de ser poder. Recientemente ha tenido ocasion de manifestar en Santander como lo ha hecho con anterioridad, que en los actuales momentos es un deber de patriotismo apoyar al ministerio que preside el Sr. Cánovas del Castillo.

Pero algunos unionistas impacientes á

quienes este hombre de estado es poco simpático, profieren al Sr. Posada con la esperanza de atraerse á la fraccion constitucional que acaudilla el Sr. Ulloa, esperanza vana por que los constitucionales que pretenden lograr el poder no se dividirán, y por el contrario continuarán todos bajo la gefatura del duque de la Torre que, en caso necesario procurará suavizar las asperezas que haya entre los amigos del Sr. Sagasta y los del señor Ulloa.

*La Iberia* ha sido el primer periódico que ha hablado de un desaire hecho á un hombre político importante en la Granja, desaire que habia sido causa de que interviniera en el asunto una elevada persona.

Refortase *La Iberia* al Sr. Cánovas del Castillo, quien niega de un modo terminante haber sido objeto de tal desaire.

El último escrito dirigido por el señor Marfori al gobernador civil de Cádiz y que ningun periódico ha querido publicar, ha sido causa de que el gobierno acuerde someter á dicho señor á los tribunales de justicia, acusado de desacato á la autoridad. Por ello será trasladado del castillo de Santa Catalina á la cárcel de Cádiz.

El suceso natural de que el rey, en el baile que hubo hace tres noches en el palacio de la Granja, bailase con la duquesa de la Torre mientras su esposo lo hacia con la princesa de Asturias, lo han llevado aquí bastante á mal algunos elementos moderados que no se conforman con que el general Serrano sea objeto de la córte de las distinciones propias de su elevada categoria.

Lo que se ha dicho respecto á probable dimision del ministro de Marina, nace de que se supone no estar conforme con las variaciones en algunos mandos dependientes de su departamento que creen convenientes sus compañeros de gabinete. No puedo asegurar que la noticia sea cierta pero de todos modos hasta que el ministro de Marina esté en Madrid y tambien sus demás compañeros de ministerio no se tratará de este asunto.

**ULTIMA HORA.**

Servicio particular del DIARIO DE CASTELLON.

Madrid 22, 10-35 mañana.

El Sr. Sagasta ha llegado á San Sebastian.

Han sido suprimidas 17 comandancias militares en el distrito de Cataluña.

Algunos órganos en la prensa piden que se nombre un jurado para dirimir las cuestiones de honor.

Madrid 22, 4-40 tarde.

Es probable que en las secciones de propiedades en provincias ingresen algunos letrados.

Hay gran escasez de noticias políticas.

Madrid, 22, 6 tarde.

(Agencia Fabra.)

Ha mejorado la situacion financiera de Portugal.

El gobierno negocia un empréstito en Londres.

**BOLSA DE HOY.**

Renta del 3 por 100..... 13,12  
Bonos del Tesoro..... 57,25  
Subs. de ferro-carriles..... 22,40

Imprenta del DIARIO DE CASTELLON.

LIBROS PARA SENORAS Y SENORITAS.

BIBLIOTECA ILUSTRADA DE LA FAMILIA.

(SEGUNDA SERIE.)

Tomos en 8.º mayor prolongado, de buen papel, clara y compacta impresion, ilustrados con láminas sueltas, CUATRO reales tomo. Encuadernados en tela con planchas de oro, seis reales y medio.

Se ha repartido el tomo segundo que contiene las preciosas novelas de Enault y Marcel.

El último amor, y la Canastilla de boda,

ilustradas con hermosas láminas sueltas. A este tomo seguirá

EL PRIMER AÑO DE MATRIMONIO,

por Angel Grassi, y otros con obras de las Sras. Sinués, Grassi, Mendoza, Raymond, Craven, Marcel, etc., etc.

Van publicadas las preciosísimas obras de Roux-Ferrand y Marcel

NI MAS NI MENOS, Y EN UN ESCOLLO,

adornadas con bonitas láminas tiradas á parte del texto.

Las madres de familia pueden dejar leer á sus hijas las obras de esta biblioteca, en la completa seguridad de que en su agradable é interesante lectura no hallarán asunto, detalle ni palabra, que pueda turbar su conciencia, alarmar su espíritu, ni excitar su imaginacion.

Véndense en la imprenta de este periódico y en las principales librerías de Castellon y su provincia: Los pedidos á Salvador Manero, Ronda, 128, Barcelona.

IMPORTANTÍSIMO

PARA EL COMERCIO Y PARA LOS QUE SE DEDICAN Á LA CARRERA COMERCIAL.

TRATADO DE CÁLCULO MERCANTIL

LIBRO ESCRITO POR

D. PEDRO DEL VALLE.

Puntos de venta: En Valencia, Sres. Manaut, hermanos, Calabazas, 12 y 14; librerías de Aguilar, Mar, 24, y Cabañeros, 1.

Precio en Valencia, 40 rs.; 44 fuera.

FIJARSE BIEN.

La antigua y acreditada hojalatería de Magin Borjas (Medio, 78) ofrece al público además de los ya conocidos artículos de latón, plomo, zinc y hojalata, un gran surtido de la verdadera loza de LA CARTUJA DE SEVILLA, advirtiéndole que para su más fácil adquisición, se vende (si se desea) por separado *vajillas, juegos de casa, juegos de café, juegos de limpieza* y piezas sueltas, á precios de las otras capitales.

LAMPISTERIA: lámparas para schiste, petróleo y gas, de todas clases, dimensiones y formas, á precios de fábrica; tubos de cristal para las mismas. Se componen y renuevan piezas que por su uso estén inservibles.

CRISTALERÍA: verdadero bazar de cristal hueco; hay género de todas clases, tallado, moldado, prensado y liso, desde el rico cristal Bohemio hasta el humilde vidrio del país; servicio de mesa para casas particulares, fondas, casinos, cafés, horchaterías, etc., etc.

VIDRIOS planos de primera clase, á precios reducidos; se colocan á domicilio.

FANALES ó campanas de cristal, de todas medidas, para cubrir flores, canastillos, imágenes ú otras figuras.

Esta acreditada casa tiene la satisfacción de asegurar á sus constantes favorecedores y al público en general, que ha llenado el vacío que producía en esta culta ciudad la falta de un completo y bien surtido bazar de LOZA, CRISTAL Y LAMPISTERIA.

Nota. También se sirven pedidos fuera de la capital.

ANUNCIO.

El que desee interesarse en la compra de un caballo de alzada, dócil, fuerte y corredor, con todos sus arreos ó sin ellos, en la calle de Zapateros, núm. 10, dará razón.

AL PÚBLICO.

En la estereria de Pascual Martínez, calle del Medio, junto á la posada de la Estrella, se acaba de recibir un gran surtido de persianas de las mejores fábricas catalanas, y se venden á precios muy arreglados.

NO MÁS TERCIANAS NI CUARTANAS.

AGUA FEBRÍFUGA ETÉREA,

preparada por los Sres. Farmacéuticos FABREGAT Y PRADES.

Infalible para combatir toda clase de intermitentes por rebeldes que se presenten. Tercianarios cansados de tomar toda clase de remedios, han tenido que recurrir al Agua febrífuga etérea y al tercer día de tomarla han visto desaparecer como por encanto tan molesta dolencia. Precio, 24 reales botella.

ADVERTENCIA: El enfermo puede comer de todo durante el tratamiento, y puede dedicarse á sus habituales trabajos.

Puntos de venta: Al por mayor, Farmacia de Fabregat, Medio, 21, Castellon de la Plana, y al por menor, en la misma Farmacia y en la de Prades, Almazora, Mayor, 8.

Nueva picadura de vena de tabaco.

Se vende en los estancos á 10 céntimos de peseta la cagatilla. Esta clase de tabaco no ha recibido aumento de precio en la reciente reforma de la tarifa.

EL FENIX ESPAÑOL.

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS; aprobada por el real orden de 17 de marzo de 1864, autorizada por real decreto de 5 de junio de 1864.

GARANTIA.—Capital efectivo. . . . .	57.000.000
Primas. . . . .	18.191.656'96
Reservas para siniestros. . . . .	2.938.876'60
Total. . . . .	78.130.533'56

Nadie ignora ya la utilidad de los seguros contra incendios. Muchos propietarios, fabricantes y cultivadores deben á esta institucion la conservacion de su fortuna, y por eso todos se apresuran á valerse de ella para poner al abrigo de los peligros del fuego, no solo sus propiedades urbanas, sino tambien sus muebles, cosechas, mercancías; en una palabra, todo cuanto deseen.

El seguro más generalizado, que mejor satisface todas las necesidades y que ofrece más garantías, es el que se hace á PRIMAS FIJAS: este es el modo adoptado por EL FENIX ESPAÑOL, compañía de seguros reunidos.

Mediante una prima determinada de antemano, y que no varia mientras dura el seguro, esta compañía garantiza contra los riesgos de incendio toda clase de propiedades muebles é inmuebles.

Tambien asegura en caso de incendio y cuando se estipula en la póliza:

1.º Del *Riesgo locativo*; es decir, de los efectos de la responsabilidad á que está sujeto el asegurado como inquilino.

2.º Del *Recurso de los vecinos*, ó sea de las consecuencias de toda accion que los vecinos pudieren ejercer contra el asegurado por comunicacion de incendio.

Cuando se ha convenido en ello expresamente, mediante una prima especial, la compañía responde de los daños que resulten del rayo, de la explosion del gas por el alumbrado, ó los aparatos de vapor, aun cuando no haya habido incendio.

A falta de este convenio, y en todos los demás casos de explosion ó detonacion, no se obliga á reembolsar los desperfectos que resulten de dichos accidentes; pero responde de los daños que ocasione el incendio que es consecuencia de aquellos.

Las primas son proporcionadas á la naturaleza de los riesgos, y se fijan siempre con mucha moderacion.

Las condiciones de la póliza de seguro están redactadas de modo que se evite toda dificultad.

En el caso de incendio se tienen en cuenta los gastos de mudanza de los objetos que se hayan salvado.

Si los edificios asegurados se deterioraran ó se destruyesen por orden de las autoridades para contener los progresos del fuego, la compañía reembolsa el importe del daño.

Los daños se avalúan amigablemente ó por peritos.

El importe de las pérdidas se paga AL CONTADO Y SIN DESCUENTO ALGUNO.

El seguro puede tener lugar, no solamente en nombre del propietario, sino tambien en el nombre y por cuenta de cualquiera otra persona interesada en la conservacion de la cosa asegurada, como acreedor, usufructuario, comisionista ó inquilino.

Como garantía de sus contratos y operaciones, la compañía ofrece un capital social que asciende á CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE REALES.

Dirigirse á D. Juan Aquilina, calle del Agua, 28, Castellon.

LOS ESPECÍFICOS

para las enfermedades de la boca y limpieza de la dentadura, del célebre dentista de Valencia, don Rafael Vilar Psayla se venden en la botica central de D. Manuel Ferrer, calle del Medio, número 66.

VENTA DE MUEBLES.

En la calle de Gracia, núm. 35, Valencia, se venden toda clase de muebles de lance y nuevos, á precios sumamente económicos.